



CEDULA
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
HIDALGO
EXPEDIENTE NÚMERO: 012/2000

En el expediente indicado al rubro, obra un acuerdo que dice:

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

VISTO.- El escrito y anexos presentados en fecha ocho de febrero del año en curso,
por la Profnal. Tec. Sandra Lilia Pazaran Gil, en su carácter Secretaria General del Sindicato
Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de
Bravo, Hidalgo; enterados de su contenido, SE PROVEE:

I.- Agréguese a los autos el escrito y anexos de cuenta para que surtan los efectos
legales correspondientes.-

II.- Se tiene a la promovente, comunicando que mediante Acta de Asamblea
Extraordinaria de veintinueve de enero del año en curso, fue reestructurado el Comité
Ejecutivo del Sindicato antes citado, por lo que, al estar ajustada a derecho y con
fundamento en lo previsto por el artículo 71 Fracción II en relación con el Séptimo
Transitorio de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales,
así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, procédase al registro
del mismo en el Libro de Gobierno correspondiente, en los siguientes términos:

- Secretaria General.- C. Sandra Lilia Pazaran Gil.-----
- Secretaria de Organización.- C. Elsa Marilú Franco Guarneros.-----
- Secretaria de Trabajo y Conflictos.- C. Wendy Jazmin Vera Roldan.-----
- Secretaria de Finanzas.- C. Vanessa García Rojo.-----
- Secretaria de Actas.- C. Yazmín Puga Guerrero.-----

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

- Presidenta.- C. Oscar Dany Olvera Sánchez.-----
- Secretario.- C. Daniel Escorcía Islas.-----
- Primer Vocal.- C. Oscar Vargas Rosales.-----
- Segundo Vocal.- C. Javier Romero Flores.-----

Por el periodo estatutario del 09 de noviembre del 2022 al 08 de noviembre del 2025.-

III.- Expídase por quintuplicado la Toma de Nota del Comité Ejecutivo en mención.-

IV.- Así mismo como lo solicita la promovente se ordena expedir a su costa copia
certificada del padrón de trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, previa identificación y
toma de recibo que obre en autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya
lugar.-

V.- Notifíquese.-

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DOY FE.- JTM/LAIS

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PROMOVENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE
CEDULA, QUE SE FIJA EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN
EL ESTADO A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DE
Mayo DEL AÑO DOS MIL 24, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.-

C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL
Uaida Garmez A